

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



CONTRATO DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.

QUE OTORGA: MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS GERENTE DE LA
COMPAÑÍA NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.

CUANTÍA: \$ 130.000.00

DI: 3 **COPIAS**

2013 - 17 - 01 - 02 - P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día primero de noviembre del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., quien es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y poder obligarse. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de este instrumento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital de la compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de

Q

la presente escritura pública la señora María Angélica Saavedra Manosalvas, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., quien es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, legalmente capaz para contratar y obligarse. La compareciente tiene su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el seis de julio de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha quince de agosto de dos mil once. b) La Junta General Ordinaria de Socios de la compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., reunida el primero de abril de dos mil trece, aprobó por unanimidad realizar el Aumento de Capital de la compañía, mediante capitalización de las utilidades derivadas del ejercicio económico del año dos mil doce. c) La Junta General de Socios de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la sociedad referentes al Capital y participaciones de acuerdo al detalle que consta en el Acta respectiva, adjunta a esta escritura. d) Los socios acuerdan por unanimidad que el nuevo cuadro de integración de capital se establece conforme consta en el ANEXO UNO que se adjunta a la presente escritura y que estará suscrito por la Gerente de la sociedad. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA.- Con los antecedentes expuestos, la Junta General de Socios de la compañía NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA., reunida el primero de abril de dos mil trece, decidió por unanimidad aumentar su capital social por CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 130.000,00), por capitalización de utilidades; valor que es capitalizado conforme consta en el ANEXO UNO del acta de junta respectiva, que se adjunta como habilitante de esta escritura. La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado en el que se indique la cantidad de participaciones que le correspondan por este aumento.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



Adicionalmente, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante la Gerente de la sociedad fue autorizada para realizar y suscribir cualquier acto o instrumento necesario para perfeccionar las decisiones tomadas por la Junta de Socios singularizada en el literal 'b' de la cláusula de antecedentes de esta escritura.

En consecuencia del Aumento de Capital que se realiza, la Junta General Ordinaria de Socios de NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA. de fecha primero de abril de dos mil trece, aprobó por unanimidad la reforma de estatutos sociales de la compañía, específicamente en su artículo quinto quedando de la siguiente manera: "Artículo Quinto.- Capital y Participaciones.- El capital social es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD130.800,00) mismo que se encuentra pagado en su totalidad, dividido en ciento treinta mil ochocientas participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; conforme consta del Acta de Junta respectiva que se anexa. CUARTA.-

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente señora María Angélica Saavedra Manosalvas en la calidad que comparece, esto es como Gerente y representante legal de NEUROTECHNOLOGY INC., conocedora de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, declara bajo juramento lo siguiente:

a) Que el capital social de la compañía ha efectuado un aumento por una cantidad de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 130.000,00) por capitalización de utilidades, que se encuentran reflejados de esa manera en la contabilidad de la misma; por lo cual, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 130.800,00) que se encuentran distribuidos entre sus socios conforme consta en el nuevo cuadro de integración de capital contenido en el ANEXO UNO del Acta de la Junta detallada en la cláusula de antecedentes y que forma parte integrante de esta escritura. b) Que su representada no es contratista incumplido o

C



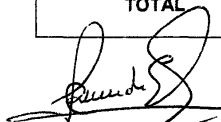
C.C. 18017 99584

LA NOTARIA

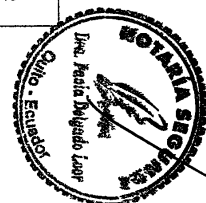
~~Dra. Paola Delgado Loor~~
~~1. ASISTENTE SOCIAL DEL CANTON QUITO~~

ANEXO UNO
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.

Socio	Capital antes del Aumento	Aumento de Capital (Capitalización utilidades)	Capital Suscrito después del aumento	Capital Pagado después del aumento	No. participaciones	Porcentaje
Bernal Carrillo José Rodolfo	\$100	\$16.250	\$16.350	\$16.350	16.350 /	12.5%
Castro Viteri Jesús Enrique	\$100	\$16.250	\$16.350	\$16.350	16.350 /	12.5%
Enríquez Viteri Julio Cesar	\$100	\$16.250	\$16.350	\$16.350	16.350 /	12.5%
Guerra Salazar Juan Carlos	\$100	\$16.250	\$16.350	\$16.350	16.350 /	12.5%
Palomeque Quevedo Patricio Efraín	\$100	\$16.250	\$16.350	\$16.350	16.350 /	12.5%
Ruales Bastidas Santiago Esteban	\$100	\$16.250	\$16.350	\$16.350	16.350 /	12.5%
Saavedra Manosalvas María Angélica	\$100	\$16.250	\$16.350	\$16.350	16.350 /	12.5%
Vargas Ribadeneira Wilson Ernesto	\$100	\$16.250	\$16.350	\$16.350	16.350 /	12.5%
TOTAL	\$800	\$130.000	\$130.800	\$130.800	130.800 /	100%



Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas
Gerente - NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.



00000003

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día primero de abril de 2013, a las 10h30, en el inmueble ubicado en la Av. Amazonas y Roca Edificio Río Amazonas, cuarto piso, oficina 420, con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía **NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.**, quienes acuerdan voluntariamente constituirse en Junta General Ordinaria Universal, que se instala con la aceptación unánime de los asistentes, sin convocatoria previa como lo permite la Ley de Compañías y el estatuto de la sociedad.

Los socios presentes son los siguientes:

Nombres y apellidos del socio	Participaciones	Votos
Bernal Carrillo José Rodolfo	100	100
Castro Viteri Jesús Enrique	100	100
Enríquez Viteri Julio Cesar	100	100
Guerra Salazar Juan Carlos	100	100
Palomeque Quevedo Patricio Efraín	100	100
Ruales Bastidas Santiago Esteban	100	100
Saavedra Manosalvas María Angélica	100	100
Vargas Ribadeneira Wilson Ernesto	100	100
Totales	800	800

Actúa como Presidente de la Junta el doctor Julio Cesar Enríquez Viteri y como secretaria la licenciada María Angélica Saavedra Manosalvas.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratarse en la presente junta, estableciendo el siguiente orden del día:

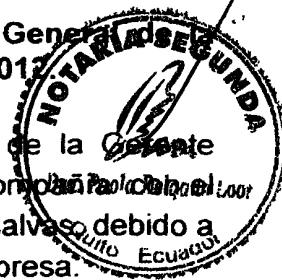
1. Conocer y resolver sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2012.
2. Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2012.
3. Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales obtenidos durante el ejercicio económico del año 2012.
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma de estatutos.

Los asistentes aceptan por unanimidad el orden del día previamente definido y a continuación la junta pasa a resolver sobre cada punto, emitiendo las siguientes resoluciones:

Q

1. Conocer y resolver sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2012.

Los socios deciden por unanimidad aprobar el informe de la Gerente General de la compañía por el ejercicio económico de la compañía por el voto salvado de la señora María Angélica Saavedra Manosalvaso debido a que ella desempeña el cargo de Gerente General de la empresa.



2. Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2012.

Los socios por unanimidad deciden aprobar los estados financieros de la compañía por el ejercicio fiscal 2012.

3. Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales obtenidos durante el ejercicio económico del año 2012.

Los socios deciden recapitalizar el valor de \$130.000 (ciento treinta mil dólares de los estados unidos de américa) y la diferencia de \$4.243,15 (cuatro mil doscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de américa), mantener en la cuenta de utilidades no distribuidas.

4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos sociales:

En concordancia con la decisión de capitalizar cierto monto de la utilidades que consta en el punto previo, los socios unánimemente resuelven aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 130.000,00), mediante la capitalización de utilidades por ese mismo monto a prorrata de la participación de cada socio en el capital de la compañía.

Seguidamente los socios determinan que es necesario reformar los estatutos sociales de la Compañía, específicamente el Artículo Quinto, cuyo texto una vez perfeccionado el aumento de capital será el siguiente:

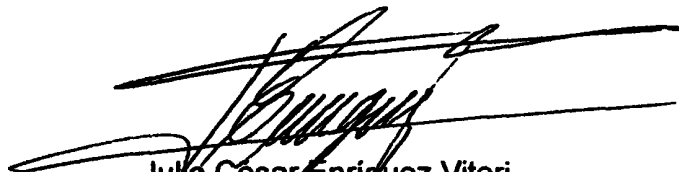
"Artículo Quinto.- Capital y Participaciones.- El capital social es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD130.800,00) mismo que se encuentra pagado en su totalidad, dividido en ciento treinta mil ochocientas participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

C

La Junta autoriza expresamente a la Gerente de la Compañía para que suscriba todo acto y documento necesarios para el perfeccionamiento de todas y cada una de las decisiones tomadas en esta junta, así como elevar a escritura pública el presente aumento de capital y reforma de estatutos, hasta su inscripción en el registro mercantil correspondiente y una vez que se encuentre perfeccionado, se emitan las participaciones correspondientes a favor de cada socio.

A continuación, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Se reinstala la Junta y se da lectura al Acta, que es aprobada en su totalidad. Se da por terminada la Junta a las 11h00.

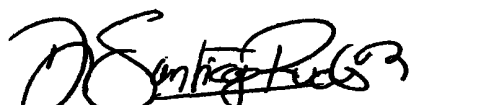
Para constancia de lo expresado, suscriben el acta los socios presentes, el señor Presidente y la Secretaria, que certifica en el lugar y fecha indicados.



Julio César Enriquez Viteri
Presidente, Socio 17051325-2



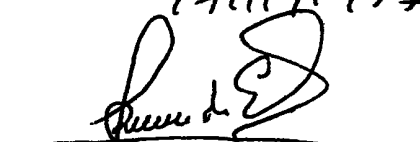
Juan Carlos Guerra Salazar
Socio 17064925F2



Santiago Esteban Rúales Bastidas
Socio 1711191472



Patricio Palomeque Quevedo
Socio 0300650632



María Angélica Saavedra
Secretaria, Socia



Jesús Enrique Castro Viteri
Socio 1801271083



José Rodolfo Bernal Carrillo
Socio 17084470259



Wilson Ernesto Vargas Rivadeneira
Socio 170925098-7

Quito DM, 31 de agosto de 2011

Señora
MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS
 Presente.-



Estimada María Angélica,

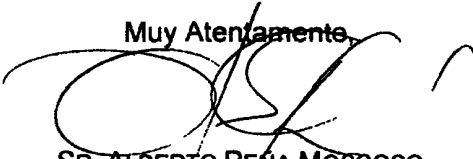
Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de **NEUROTECHNOLOGY CÍA. LTDA.**, reunida el día de hoy 31 de agosto de 2011, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE** de la Compañía, para el periodo estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

NEUROTECHNOLOGY CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 6 de julio de 2011, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de agosto de 2011.

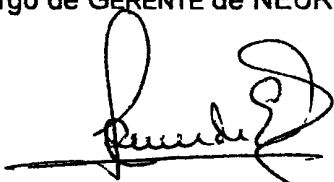
Sus deberes y atribuciones constan en el artículo décimo cuarto de los estatutos que forman parte de la escritura de constitución de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía corresponde al **GERENTE**, quien en caso de falta, ausencia o impedimento, será reemplazado por el **PRESIDENTE**.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy Atentamente,


SR. ALBERTO PEÑA MOSCOSO
 SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de **GERENTE** de **NEUROTECHNOLOGY CÍA. LTDA.**, Quito, 31 de agosto de 2011.


SRA. MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA
 Cédula de Ciudadanía No. 180179958-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **13162** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **16**

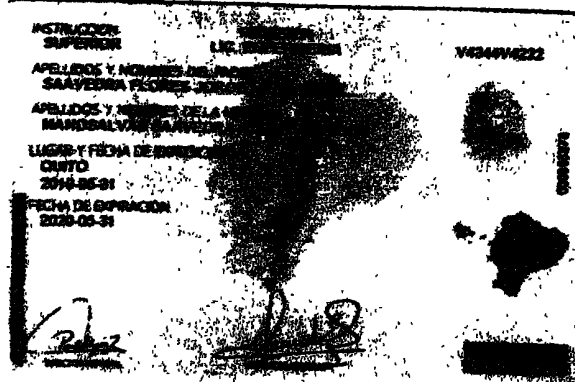
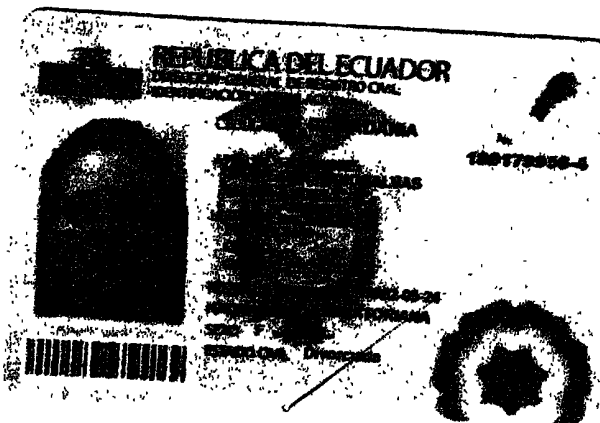
Quito, a **16 SEP 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

00000000



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE VOTACION
ELECTIONS GENERALES 17-FEB-2013

011
013-0162 1801790684

NÚMERO DE CERTIFICADO
SAABEDRA MANOJALVA MARIA ANGELO

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
QUITO

CANTON
PARROQUIA

1
LA CAROLIN
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

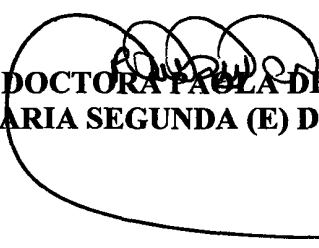
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 03.11.13

Dr. Pablo Beltrán Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000006

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA NEUROTECHNOLOGY
CIA.LTDA., OTORGADO POR: COMPAÑÍA DENOMINADA
NEUROTECHNOLOGY CIA.LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO, A UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.006257, de fecha 20 de Diciembre del 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada NEUROTECHNOLOGY CIA.LTDA., otorgada ante mí con fecha 01 de Noviembre del 2013.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte y tres de Diciembre del dos mil trece.- G.G.

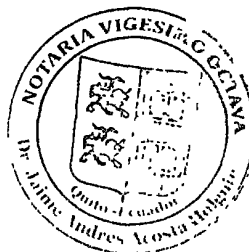
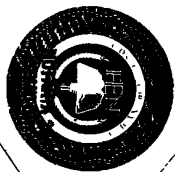
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2011. MEDIANTE RESOLUCION No.SC.II.DJC.Q.13.006257. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE 20 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD\$ 800,00 A USD\$ 130.800,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.- QUITO A, 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.


DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO - ECUADOR
G.M. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000010

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 60739

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

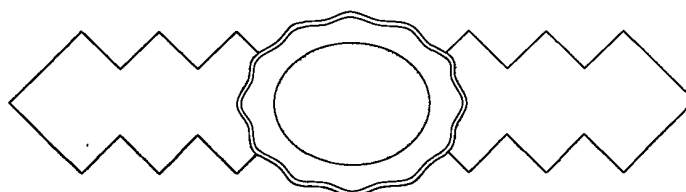
NÚMERO DE REPERTORIO:	44510
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5125
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801799584	SAAVEDRA MANOSALVAS MARIA ANGELICA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.006257
FECHA RESOLUCIÓN:	20/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEUROTECHNOLOGY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0408470

0000011

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	130800,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2718 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE AGOSTO DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROE

